

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 370 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio González García, contra la empresa “Istesa Comunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 7 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Emilio González García, contra “Istesa Comunicaciones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 7.850,62 euros, más el 10 por 100 de 1.309,07 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Istesa Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.521/11)